

MOTORIEN, S. L.
Unipersonal
(Sociedad absorbente)

COREMOT, S. L.
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que las Juntas generales de las sociedades «Motorien, Sociedad Limitada Unipersonal» y «Coremot, Sociedad Limitada», celebradas con fechas 28 de enero de 2008, han acordado aprobar la fusión por absorción de «Coremot, Sociedad Limitada» (como sociedad absorbida), por «Motorien, Sociedad Limitada Unipersonal» (como sociedad absorbente), y todo ello en los términos establecidos en el proyecto de fusión de fecha 2 de enero de 2008, suscrito por los miembros de los órganos de administración de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Valencia el 16 de enero de 2008.

Se hace constar, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que corresponde a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión, así como el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas. Para ejercitar su derecho de oposición los acreedores dispondrán del plazo de un mes desde la fecha del último anuncio del presente acuerdo de fusión, de conformidad con lo establecido en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Valencia, 28 de enero de 2008.—El Administrador único de «Motorien, S.L. Unipersonal», José Luis Noguera Moltó.—El Presidente del Consejo de Administración, «Coremot, S.L.», José Luis Noguera Moltó.—7.204. y 3.ª 20-2-2008

MUEBLES MARÍN PÉREZ, S. L.
(Sociedad escindida)

**MARÍN PÉREZ LA QUÍMICA
DEL DISEÑO, S. L. U.**

DAVIA'S INTERIORISMO, S. L. U.

MOBILIARIO CEFRAM, S. L. U.

(Sociedades beneficiarias de la escisión)

Anuncio de escisión total

La Junta general de «Muebles Marín Pérez, Sociedad Limitada», ha adoptado por unanimidad, con fecha 31 de diciembre de 2007, el acuerdo de escindir totalmente la sociedad con la consiguiente extinción de la misma, mediante su disolución sin liquidación y división de su patrimonio universal en tres partes que se traspasan en bloque cada una de ellas a tres sociedades, ya existentes, «Marín Pérez La Química del Diseño, Sociedad Limitada Unipersonal», «Davias Interiorismo, Sociedad Limitada Unipersonal» y «Mobiliario Cefram, Sociedad Limitada Unipersonal», que serán las sociedades beneficiarias de la escisión total, cuyos socios, con fecha 31 de diciembre de 2007, han decidido ampliar su capital social como consecuencia de la recepción de parte del patrimonio de la sociedad escindida. Todo ello conforme al proyecto de escisión total suscrito por sus órganos de administración.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y a los acreedores (no existen obligacionistas) de la sociedad, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión total, los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio

social de la entidad objeto de escisión total. Asimismo, los acreedores de la sociedad totalmente escindida podrán oponerse a la escisión total en los términos previstos en la Ley.

Lucena, 7 de febrero de 2008.—El Administrador Solidario de «Muebles Marín Pérez, S.L.» y Administrador único de «Marín Pérez La Química del Diseño, S.L.U.», Antonia Marín Pérez, el Administrador único de «Davias Interiorismo, S.L.U.», Araceli Marín Pérez y el Administrador único de «Mobiliario Cefram, S.L.U.», Francisco Marín Pérez.—7.881. y 3.ª 20-2-2008

MULTISERVICIOS BECERRIL, S. L.

(Sociedad absorbente)

ÁREA MONTELLANO, S. L.

Unipersonal

(Sociedad absorbida)

Las Juntas universales de socios de las sociedades participantes en la fusión, celebradas todas el día 8 de febrero de 2008, acordaron por unanimidad, la fusión por absorción de «Área Montellano, Sociedad Limitada Unipersonal», cuyo patrimonio se transmite en bloque a «Multiservicios Becerril, Sociedad Limitada». La fusión se acordó sobre la base del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades participantes en la fusión, y presentado en el Registro Mercantil de Madrid.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión, los cuales se encuentran a su disposición en los domicilios sociales. Los acreedores de las sociedades participantes en la fusión podrán oponerse a dicho acuerdo durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del tercer anuncio de fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 12 de febrero de 2008.—El Secretario y el Presidente del Consejo de Administración, Luis Herranz de las Heras y Rubén Jorge Miquelarena San Pedro.—7.845. y 3.ª 20-2-2008

**MURGUIA TECNOTECH,
SOCIEDAD LIMITADA**

José Antonio Murguía Alonso como interesado de la certificación número 06337887 expedida por el Registro Mercantil Central, con fecha 30 de diciembre de 2006, hace constar la pérdida de la misma, a los efectos de expedición de un duplicado. Cualquier persona que pueda resultar perjudicada puede formular escrito de oposición ante el Registrador Mercantil Central en la calle Príncipe de Vergara, 72 (28006 Madrid). En el plazo de quince días a partir de la publicación de este anuncio, transcurrido el cual, sin oposición, se proceda a extender duplicado.

Vitoria, 18 de febrero de 2008.—José Antonio Murguía Alonso.—8.736.

NODOR 1991, SICAV, S. A.

Junta general ordinaria y extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración, de fecha 7 de febrero de 2008, se convoca Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas de esta Compañía, en primera convocatoria para el día 27 de marzo de 2008 a las 12 horas, en el domicilio social, y veinticuatro horas después, en segunda convocatoria, si fuese necesario, en el mismo lugar, para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación de la gestión del órgano de administración, correspondiente al ejercicio 2007.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales –Balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria– y de la aplicación del Resultado correspondiente al ejercicio 2007, así como la Gestión Social correspondiente al mismo ejercicio.

Tercero.—Cese y nombramiento de Consejeros de la sociedad.

Cuarto.—Nombramiento de Auditores de la Sociedad.

A partir de la presente convocatoria se hallan a disposición de los señores accionistas los documentos e informes preceptivos sobre las propuestas que se someterán a aprobación de la Junta, pudiendo obtener copia de los mismos de forma inmediata y gratuita.

Manresa, 8 de febrero de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, Pere Ribera Sellarès.—8.732.

**OCEAN EQUIPMENTS,
SOCIEDAD LIMITADA**

Declaración de insolvencia

Doña Almudena Ortiz Martín, Secretaria del Juzgado Social núm. 2 de Mataró,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento de ejecución 117/07 a instancia de Ariel Enrique Elola Martínez, contra Ocean Equipaments, Sociedad Limitada, en el cual se ha dictado con fecha 10 de enero de 2008, Auto por el que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia provisional por importe de 9.334,40 euros de principal, más 933,44 euros de intereses provisionales y 933,44 euros de costas provisionales.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Mataró, 10 de enero de 2008.—La Secretaria judicial Almudena Ortiz Martín.—7.385.

ONETRON, S. L.
Unipersonal
(Sociedad absorbente)
TURBIMOT, S. L.
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que las Juntas generales de las sociedades «Onetron, Sociedad Limitada Unipersonal» y «Turbimot, Sociedad Limitada», celebradas con fechas 28 de enero de 2008, han acordado aprobar la fusión por absorción de «Turbimot, Sociedad Limitada» (como sociedad absorbida), por «Onetron, Sociedad Limitada Unipersonal» (como sociedad absorbente), y todo ello en los términos establecidos en el proyecto de fusión de fecha 2 de enero de 2008, suscrito por los miembros de los órganos de administración de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Valencia el 16 de enero de 2008.

Se hace constar, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que corresponde a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión, así como el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas. Para ejercitar su derecho de oposición los acreedores dispondrán del plazo de un mes desde la fecha del último anuncio del presente acuerdo de fusión, de conformidad con